

PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI
☐ SI

☒ NO
☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
54/14
Fecha de Aprobación
23/12/2014
ROL S.I.I
02735-008/009/ 010/012/014

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1454 de fecha 24/07/2014
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2205 de fecha 12/08/2014
E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
F) El informe Favorable Revisor Independiente N° ON 3140/14 de fecha 20/10/2014 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N° de fecha Oct-14
H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 EDIFICIO con una superficie edificada total de 18.707,23 m²
(especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 12 pisos de altura, destinado a VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
ubicado en LOS LEONES N° 1727 - 1709 - 1707
Lote N° --- manzana localidad o loteo ---
Sector URBANO Zona Edificación EA 12/pa Zona Uso UpR Y E del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobandos los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE
(mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
BENEFICIO DE FUSIÓN - SOMBRAS
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ---
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BAHAMAS INMOBILIARIA E INVERSIONES LIMITADA	76.411.330-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
EMILIO JADRESIN S			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
MARIO PINTO MAIRA			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
PROPUESTA			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
RICARDO KLEIN GUINERMAN		25-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CAT
MONICA FORMAS		84	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDAS	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIOS	OFICINAS	EQUIPAMIENTO MENOR
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	4104,12	5448,93	9.553,05
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	8214,93	939,25	9.154,18
S. EDIFICADA TDOTAL	12319,05	6388,18	18.707,23
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	2968,80 m²		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,81	2,77	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60%	34,34%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,26	DENSIDAD	82	78
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	12 P	12 P	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	70°	2,6,11 OG	ANTEJARDIN	5+incremet.	5+incremet.
DISTANCIAMIENTOS	1/3 H	1/3 H			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	217	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	243
-----------------------------	-----	---------------------------	-----

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☒ Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒ Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ OTROS (especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☒ Otro (especificar)	Art. 165 LGUC

EDIFICIOS DE USO PUBLICO			TODO ☐	PARTE ☐	ND ☒
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☐ SI	☒ NO	Res. N°	---	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	78	OFICINAS	7
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	243
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m²
				B-2	9.154,18
				B-3	9.553,05
				TOTAL	18.707,23
PRESUPUESTO				\$	\$ 3.944.323.210
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 59.164.848
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	17.749.454
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	41.415.394
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	86820	FECHA	23/12/2014
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 54/14

- PREVIA RECEPCIÓN FINAL DEBERÁ ESTAR INSCRITA LA CESIÓN QUE AFECTA AL TERRENO EN SU FRENTE A LOS LEONES Y POCURO.
- SE ACOGE AL DFL N°2 DE 1959 EN CONFORMIDAD AL ART. N°165 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- RESOLUCIÓN DE FUSIÓN N°30/2014 INSCRITA EN EL CBR DE SANTIAGO CON EL N°48900-A DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014.
- ANTES DEL INICIO DE LA OBRA SE DESIGNARA AL PROFESIONAL CONSTRUCTOR QUE DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE.
- SUPERFICIE UNIDADES VENDIBLES EN HOJA ANEXA.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS
MARIA TERESA OTOLARIOS
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DE EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECCION DE OBRAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.

PERMISO DE EDIFICACION N°54/14

NIVEL	DIRECCION	DEPTO/OFCINA	SUP. M2
1° PISO	AV. LOS LEONES 1707	OFICINAS	2585,32
	AV.POCURO 2385		
	AV. LOS LEONES 1727	LOC. EQUIP. 102	228,19

2° PISO	AV. LOS LEONES 1709	OF. 201	111,70
		OF. 202	49,10
		OF. 203	59,40
		OF. 204	59,40
		OF. 205	49,10
		OF. 206	42,30

3° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 301	78,25
		DPTO. 302	47,47
		DPTO. 303	78,05
		DPTO. 304	78,05
		DPTO. 305	47,47
		DPTO. 306	76,50

4° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 401	78,75
		DPTO. 402	34,60
		DPTO. 403	50,57
		DPTO. 404	81,69
		DPTO. 405	81,69
		DPTO. 406	50,57
		DPTO. 407	34,6
		DPTO. 408	76,78

5° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 501	78,75
		DPTO. 502	34,60
		DPTO. 503	50,57
		DPTO. 504	81,69
		DPTO. 505	81,69
		DPTO. 506	50,57
		DPTO. 507	34,6
		DPTO. 508	76,78

6° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 601	78,75
		DPTO. 602	34,60
		DPTO. 603	50,57
		DPTO. 604	81,69
		DPTO. 605	81,69
		DPTO. 606	50,57
		DPTO. 607	34,60
		DPTO. 608	76,78

NIVEL	DIRECCION	DEPTO/OFCINA	SUP. M2
7° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 701	78,75
		DPTO. 702	34,6
		DPTO. 703	50,57
		DPTO. 704	81,69
		DPTO. 705	81,69
		DPTO. 706	50,57
		DPTO. 707	34,6
		DPTO. 708	76,78

8° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 801	78,75
		DPTO. 802	34,60
		DPTO. 803	50,57
		DPTO. 804	81,69
		DPTO. 805	81,69
		DPTO. 806	50,57
		DPTO. 807	34,60
		DPTO. 808	76,78

9° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 901	78,75
		DPTO. 902	34,60
		DPTO. 903	50,57
		DPTO. 904	81,69
		DPTO. 905	81,69
		DPTO. 906	50,57
		DPTO. 907	34,6
		DPTO. 908	76,78

10° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 1001	78,75
		DPTO. 1002	34,60
		DPTO. 1003	50,57
		DPTO. 1004	81,69
		DPTO. 1005	81,69
		DPTO. 1006	50,57
		DPTO. 1007	34,60
		DPTO. 1008	76,78

11° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 1101	78,75
		DPTO. 1102	34,60
		DPTO. 1103	50,57
		DPTO. 1104	81,69
		DPTO. 1105	81,69
		DPTO. 1106	50,57
		DPTO. 1107	34,60
		DPTO. 1108	76,78

12° PISO	AV. LOS LEONES 1727	DPTO. 1201	78,75
		DPTO. 1202	34,60
		DPTO. 1203	50,57
		DPTO. 1204	81,69
		DPTO. 1205	81,69
		DPTO. 1206	50,57
		DPTO. 1207	34,60
		DPTO. 1208	76,78

EMILIO JADRESIN SPAKZIL
ARQUITECTO

